



Ref-CEL/011008-1

D. Teresa Roca Gonzalo, portavoz de los concejales y concejalas del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, de acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

EXPONEMOS:

Que habiendo tenido acceso el portavoz suplente del PSOE, al informe de la Sra. Secretaria de la corporación, de fecha 13 de junio y registro de salida nº 3219, dirigido a la D. General de Administración Local y el expediente generado.

SOLICITAMOS:

- Nos sea remitido el citado Informe de la Secretaria de la corporación de fecha 13 de junio de 2008, debidamente autenticado.
- Certificado de la relación de documentos obrantes en el expediente.

Moraleja a 1 de octubre de 2008

Teresa Roca Gonzalo
Portavoz Socialista



AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

Nº. SALIDA: 2008 00004723.

FECHA REGISTRO: 06/10/2008 13:54:06.

Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha **6 de octubre de 2008**, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

“Examinada la solicitud de documentación presentada con fecha 1 de octubre de 2008, registro de entrada 5551 por el Partido Socialista Obrero Español.

Ante el elevado número de solicitudes formuladas en este Órgano Administrativo, y dada la imposibilidad manifiesta de resolver en tiempo y forma de acuerdo con los plazos previstos en la normativa legal vigente.

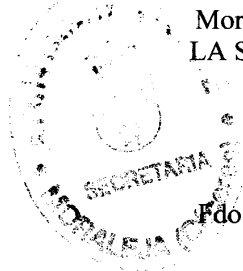
Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la ley 30/1992, la ampliación de plazos propuesta no habrá de ser superior a los plazos inicialmente previstos para resolver, se dicta el siguiente **ACUERDO**;

Primero.- Se amplían los plazos para instruir y resolver el expediente relativo a su petición de fecha 1 de octubre de 2008, registro de entrada 5551, por 5 días.

Segundo.- Procédase a notificar este acuerdo a los órganos administrativos competentes para instruir y resolver, así como a los interesados que consten como tales en los expedientes administrativos.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan.

Moraleja, 6 de octubre de 2008
LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN

Sra. Doña Teresa ROCA GONZALO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
C/ Virgen de la Vega, núm. 27
MORALEJA

He visto
E 7/10/08
914511



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

Nº. SALIDA: 2008 00004813.

FECHA REGISTRO: 14/10/2008 14:28:41.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha **14 de octubre de 2008**, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

“Vista la solicitud de fecha 1 del octubre de 2008, núm. de registro de entrada 5551, solicitando informe de la Secretaría de la Corporación de fecha 12 de junio , y certificación de la relación de documentos, y habiéndose acordado ampliación de los plazos para instruir y resolverlo, en el escrito de fecha 6 de octubre de 2008, número de saluda 4723, le comunicamos lo siguiente:

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2008 solicitaron certificación de la Secretaría de fecha 13 de junio de 2008, siendo contestado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre la voluntad de acceder a facilitar la información solicitada cuando fuera recabada en su totalidad.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2008, y número de salida 4471, esta Alcaldía le comunica el acceso al expediente que se ha generado en relación a la certificación de la Secretaría de fecha 13 de junio de 2008, convocándole para el día 23 de septiembre a las 12:00 horas.

Visto que el día 23 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, Don Felipe MAYORAL, portavoz suplente del Grupo Socialista tuvo acceso al expediente completo en las Dependencias Municipales, siéndole entregadas fotocopias, en ese mismo momento, de toda la documentación que solicitó.

Esta Alcaldía-Presidencia, vistas las actuaciones anteriormente descrita, HA RESUELTO no acceder a lo solicitado en su escrito de fecha 1 de octubre de 2008, registro número de entrada 5551, por entender que habiendo tenido acceso al expediente completo y a obtener cuantas fotocopias del mismo solicitó, se ha cumplido sobradamente con lo dispuesto en la legislación vigente sobre obligación de facilitar documentación a los Concejales”.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan, haciéndole saber que el presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer, además, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan.



Moraleja, 14 de octubre de 2008
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN

Sra. Doña Teresa ROCA-GONZALO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
C/ Virgen de la Vega, núm. 27
MORALEJA

15/10/08
12:12H